

El contrato en prácticas no promueve la estabilidad en la empresa

Las personas jóvenes que firman un contrato en prácticas tienen menos probabilidad de quedarse en la empresa que las que firman contratos temporales de más de 3 meses.

23/07/2020 - La [Fundación ISEAK](#), dirigida por Sara de la Rica, publica hoy su estudio "[El contrato en prácticas: crónica de un fracaso no anunciado](#)". Este estudio demuestra que **no se han cumplido los objetivos para los que el contrato en prácticas fue creado**: actuar como palanca de entrada al mercado laboral y favorecer la contratación estable de las personas jóvenes.

El informe documenta que el 73% de las personas que firman un contrato en prácticas ya han trabajado anteriormente, con una experiencia laboral de un año y medio al firmar el contrato. Además, un 10% de ellas ya habían trabajado en la misma empresa donde posteriormente realizaron las prácticas. Otro dato que destaca el documento es que la mitad de los contratos en prácticas no llega a su fin.

Sara de la Rica, Lucía Gorjón e Imanol Lizarraga, autores del informe, encuentran que una persona joven tiene menos probabilidad de permanecer en la empresa que una persona similar con un contrato temporal estándar de más de 3 meses. Además, para quienes se quedan en la empresa, su probabilidad de firmar un contrato indefinido es notablemente inferior si provienen de un contrato en prácticas que si lo hacen de uno temporal.

El único resultado positivo que encuentra el estudio es que para quienes se cambian de empresa, la probabilidad de obtener un contrato indefinido es superior si proviene de un contrato en prácticas frente a uno temporal.

En base a los resultados, la fundación ISEAK propone eliminar el contrato en prácticas y sustituirlo por un contrato indefinido con un periodo de prueba de 6 meses en el que se bonifique la formación de las personas trabajadoras más jóvenes.